



AVISO IMPORTANTE

Compañeros y compañeras:

Referencia: Clausula Gatillo del
Acuerdo salarial 2018/2019

De nuestra mayor consideración:

Sergio F. Chiozzi y Oscar V. Costa, Secretario General y Secretario Tesorero respectivamente de la ASOCIACION TRABAJADORES DE FARMACIA DE SANTA FE y como consecuencia de haber entrado en vigencia el punto PRIMERO: inciso (f) de la denominada "Clausula Gatillo" del acuerdo salarial del periodo comprendido desde el **01 de Abril de 2018 al 31 de Marzo de 2019 inclusive** suscripto por las partes signatarias del C.C.T. N° 426/05 y en función del índice inflacionario brindado por el IPEC, corresponde a partir de las remuneraciones del mes de Septiembre del corriente año **abonar retroactivamente el (3,70%) por recibo complementario en el transcurso del presente mes.** Dicha diferencia surge entre el (19%) diecinueve por ciento acordado y la inflación acumulada (22,70%) desde el 01/04/18 al 31/09/18 inclusive. La diferencia porcentual (3,70%) se calcula sobre los básicos del mes de Abril de 2018; quedando así conformado el monto No Remunerativo a partir del mes de Septiembre de 2018 con el (22,70%) veinte y dos coma setenta por ciento y así sucesivamente se irá añadiendo mes a mes el porcentaje de inflación proporcionado por dicho Instituto Provincial conforme esa mayor variación.

Atentamente

Comisión Directiva



(0342) 452 7803

Contactanos



Chacabuco 1818

Sindicato de trabajadores de farmacia
Horarios de atención: Lunes a Viernes
de 8hs a 16hs.

Email:
info@trabajadoresdefarmacia.com.ar
Tel: (0342) 4810536



info@trabajadoresdefarmacia.com.ar